

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2020

ASISTENCIA PRESENCIAL

Alcaldesa - Presidenta

Lucia Echegoyen Ojer (APS)

Concejales y concejalas asistentes

Don Javier Solozábal Amorena (AISS)

Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)

Don Miguel Angel Mayayo Lacosta (APS)

Roberto Matxín Iturria (EH Bildu)

ASISTENCIA TELEMÁTICA

Don Juan Linde Molero (AISS)

Doña Marta Sola Jaso (AISS)

Don Oskar Fayanás Bernat (APS)

Doña Susana Garralda Pérez (APS)

Doña Sonia Senosiain Fernández (EH Bildu)

Concejales y concejalas no asistentes

Luis Migueliz Andueza (AISS)

Secretario

José Gabriel Ayesa Aristu

Siendo las 19:30 horas del día 24 de septiembre de dos mil veinte, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con la participación presencial - en el salón de plenos - y telemática , de los corporativos que al margen se relacionan, para tratar los asuntos del orden del día que se indican a continuación.

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Todos los corporativos han recibido una copia del acta de la sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2020. El acta es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos que asisten a la sesión.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 6 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2020.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 6/2020 del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2020

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/06/2020 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2020.El Presupuesto aprobado

incluye la Partida de gastos 1 2110 16004 Financiación Montepío Funcionario con un crédito de 300.000 euros.

Se plantea la necesidad de aumentar la dotación presupuestaria de dicha partida ya que las previsiones reales han superado las previsiones iniciales. Por Resolución 775/2020 de la Directora General de Función Pública se aprueba el déficit del Montepío General de Funcionarios Municipales de Navarra, así como el reparto entre las Entidades Locales de Navarra, correspondiéndole a Sangüesa la cantidad de 338.152,41 euros.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito.

De conformidad con el art. 33 del DF 270/1998, estas modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas en todo caso por el Pleno de la Corporación.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con bajas por anulación, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito

1 2110 16004 Financiación Montepío Funcionario 38.152,41 €

Financiación. Bajas por anulación

1 3231 21201 Centro Educación infantil, Escolaridad 38.152,41 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta no afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que no incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, no se incrementa el gasto computable de 2020.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 6/2020 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2020 en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de

Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 7 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2020.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 7/2020 del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2020

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/06/2020 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2020. El Presupuesto aprobado incluye la Partida de gastos 1 3261 41000 Aportación a la Escuela de Música con un crédito de 206.963 euros.

Se plantea la necesidad de aumentar la dotación presupuestaria de dicha partida ya que las previsiones reales han superado las previsiones iniciales. Los gastos ocasionados por el Covid 19 en la Escuela de Música ascienden a día de hoy a la cantidad de 7.541,69 euros. Se estima que a finales de año los gastos por éste concepto ascenderán a 8.500 euros.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito.

De conformidad con el art. 33 del DF 270/1998, estas modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas en todo caso por el Pleno de la Corporación.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con bajas por anulación, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito

1 3261 41000 Aportación a la Escuela de Música 8.500 €

Financiación. Bajás por Anulación

1 13000 22699 Gastos derivados Covid. 8.500 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta no afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que no incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, no se incrementa el gasto computable de 2020.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 7/2020 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2020 en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sra Tiebas (AISS)

A pesar de que nuevo voto va a ser a favor, como no podía ser de otra forma, sí que quiero volver a pedir, por tercera o cuarta vez, que nos llevéis las facturas al Patronato para poder verlas. Facturas físicas sobre la Escuela de Música. Y luego, como pregunté en el Patronato y luego pregunté en la comisión, los 91000 euros de los litigios de las irregularidades de la Escuela de Música ¿a qué cuenta va a ir? ¿a cargo del presupuesto de la Escuela de Música o a cargo del general del Ayuntamiento?

Sr. Matxin (EH Bildu)

Los litigios por los cuales son el importe que figuraba en el Presupuesto ejecutado, son por los juicios administrativos, entonces, es la Escuela de Música con su Patronato la que se presenta como defensora. Lógicamente, el dinero tiene que salir del Patronato de la Escuela de Música. Otra cosa es el que tenemos pendiente que, entiendo que al ser el juicio penal y ser el Ayuntamiento quien se presenta, será otra partida la que tenga que hacerse cargo de ese gasto.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 8 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2020.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 8/2020 del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2020

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/06/2020 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2020. El Presupuesto aprobado incluye la Partida de gastos 1 3410 41001 Aportación al Patronato de Deportes con un crédito de 310.142,52 euros.

Se plantea la necesidad de aumentar la dotación presupuestaria de dicha partida ya que las previsiones reales han superado las previsiones iniciales. Los gastos ocasionados por el Covid 19 en el Patronato De Deportes , en concreto el gasto (1 3410 2260903 Canon Reserva Instalaciones Cantolagua) de la aportación a Masquatro ha superado el crédito inicial en 34.736,52 euros .

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito.

De conformidad con el art. 33 del DF 270/1998, estas modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas en todo caso por el Pleno de la Corporación.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Se trata de un suplemento de crédito , financiado con bajas por anulación, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito

1 3410 41001 Aportación al Patronato de Deportes 34.736,52 €

Financiación. Bajás por Anulación

1 13000 22699 Gastos derivados Covid. 34.736,52 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta no afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que no incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, no se incrementa el gasto computable de 2020.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 8/2020 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2020 en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de

este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sra Tiebas (AISS)

Nosotros vamos a votar en contra de esta modificación, ya que en la Comisión del 7 de octubre y en la Comisión del 29 de octubre, se nos dijo que, mayoritariamente, esta modificación presupuestaria era por las bajas que se habían dado en las cuotas y la modificación, por lo que se trae aquí es por concepto de COVID. Y volver a pedir los listados de los gastos. Ha llegado una hora antes del pleno pero no nos los hemos podido mirar. Y también que llevéis las facturas al Patronato.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, resulta aprobada con el voto favorable de los corporativos de APS (4) y EH Bildu (2). Los corporativos de AISS (4) votan en contra.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 9 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2020.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 9/2020 del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2020

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/06/2020 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2020. El Presupuesto aprobado incluye la Partida de gastos 1 2314 41002 Aportación a la Residencia Municipal con un crédito de 265.000 euros.

Se plantea la necesidad de aumentar la dotación presupuestaria de dicha partida ya que las previsiones reales han superado las previsiones iniciales. En el Presupuesto de la Residencia de Ancianos el coste del servicio de Terapia Ocupacional y Fisioterapia se estima en 30.070,88 euros y el crédito presupuestado es de 21.000 euros.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito.

De conformidad con el art. 33 del DF 270/1998, estas modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas en todo caso por el Pleno de la Corporación.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con bajas por anulación, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito

1 2314 41002 Aportación a la Residencia Municipal 9.100 €

Financiación. Bajás por Anulación

1 3231 21201 Centro Educación Infantil Escolaridad 9.100 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta no afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que no incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, no se incrementa el gasto computable de 2020.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 9/2020 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2020 en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 10 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2020.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 10/2020 del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2020

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/06/2020 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2020.

Se plantea ahora la necesidad de crear un fondo de 18.000 euros destinado a ayudas a la hostelería para poder paliar en parte las consecuencias negativas que está sufriendo debido a la pandemia. Se propone acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en un crédito extraordinario.

De conformidad con el art. 33 del DF 270/1998, estas modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas en todo caso por el Pleno de la Corporación.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Se trata de un crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario

1 43200 47900 Convocatoria Ayudas Covid Hostelería 18.000 €

Financiación. Bajás por Anulación

1 13000 22699 Gastos derivados Covid. 18.000 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta no afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que no incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, no se incrementa el gasto computable de 2020.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 10/2020 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2020 en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sr Solozábal (AISS)

Nosotros tenemos varias cosas que decir. En primer lugar, que ya era hora de que empezáramos a hablar de este tipo de cosas, aunque es cierto que se trata de una mera modificación presupuestaria, **** las bases por trabajarlas, esas bases que regulen las ayudas, y hay un borrador que se nos pasó la semana pasada. En segundo lugar, sí que queremos comentar que las ayudas municipales que se van lanzando ante la pandemia que son tres fundamentalmente, éste de ayuda a la hostelería, una segunda que ya se ha lanzado, que es la ayuda a autónomos en general, a las actividades económicas de Sangüesa y los bonos del comercio.

Sin entrar a valorar demasiado los bonos, hay una serie de quejas de comercios que entiendo que el equipo de gobierno entrará a valorar. Las ayudas a la hostelería que tratamos ahora, por lo que se ve van a ser unas ayudas directas, van a no estar ligadas previamente a haber recibido ayudas estatales o forales y van a ser, al parecer, de unos 1000 € aproximadamente; y la partida total es de 18.000 €. Las ayudas a los autónomos, en

cambio, que esa sí está aprobada y lanzada, sí que van a ser directas, pero van a estar ligadas a haber recibido previamente esas ayudas forales o estatales, van a ser de 300 € y 500 €, y una partida total de 20.000 €. Estas últimas ayudas no tienen nada que ver con la propuesta que nosotros hacíamos en Comisiones y Junta de Gobierno. Fundamentalmente, en lo que discrepábamos, es que nosotros entendíamos que tenían que ser unas ayudas totalmente independientes a otras, precisamente para facilitar el acceso a personas que no hayan podido entrar a las ayudas forales y estatales y, tal y como lo planteáis, se van a quedar mucha gente fuera porque, si habéis leído los requisitos de las forales, por ejemplo, son bastante ****. Precisamente este planteamiento que nosotros hacíamos para las ayudas de los autónomos, lo valorabais como complejo de llevar a cabo, y sin embargo ahora, anunciáis estas ayudas a la hostelería que parece que va a seguir el planteamiento que nosotros hacíamos. No sé si eso es así. Si es así, parece que se puede. Y si no lo hacéis así en las ayudas a los autónomos, pues o bien es por no querer dedicarle tiempo y no querer trabajar o no asumir un error de planteamiento. En ambas circunstancias no sabemos qué es peor. El planteamiento que hacíamos sobre esas ayudas era que la ayuda no bajara de 1.000 €, para ello proponíamos una partida de 130.000 €, fundamentalmente, de la organización de las Fiestas Patronales, es decir, el dinero de Sangüesa que fuera para ayudar a que no caigan nuestros autónomos, y vosotros destináis 20.000 € a unas ayudas de 300 €, 500€, ridículos. Y para más inri, esos autónomos que reciben 500 o 300 €, les exigís que sigan abiertos 6 meses tras haber recibido el dinero. 6 meses que no tienen en cuenta estos duros meses que ya han aguantado desde el primer estado de alarma. Y por decirlo todo proponíais 1 año. En algo os convencimos pero nosotros seguimos pensando que 6 meses es demasiado. Precisamente porque las perspectivas son muy malas, 2020 todavía no ha acabado, 2021 no ha empezado y hay que tener cuidado.

Sí que os convencimos en otras cuestiones. Pretendíais que las ayudas solo las tuvieran quienes contaban con un local. Nosotros defendimos a los autónomos sin local. También pretendíais que quienes recibieran esos 300 y 500 € pusieran unos distintivos en sus locales y nosotros dijimos alto y claro que no queríamos señalamientos, precisamente, porque son unas ayudas más que extraordinarias... Y en definitiva, nosotros en este tipo de ayudas municipales defendemos, sean unas u otras, que tienen que ser las más rápidas y fáciles de conseguir, tienen que ser lo más potentes posibles e independientes a otras.

Y por cierto, las bases de las ayudas a los autónomos se han aprobado en Junta de Gobierno pero no han pasado por Pleno y la pregunta es si las ayudas a la hostelería pasarán por Pleno o no. Ya sabemos que legalmente no hace falta traerlas a Pleno pero también es verdad que en otras ocasiones se han traído asuntos que tampoco requerían de la aprobación del Pleno pero que se ha preferido traer aquí para que el debate fuese **** ante los vecinos. En esta ocasión no es así y no sabemos por qué. Termina la intervención, ¿qué vamos a votar en esta modificación presupuestaria? Pues, evidentemente, vamos a votar que sí. Sí a la hostelería porque son ayudas necesarias, porque vamos tarde y porque parece que el planteamiento es el que nosotros queríamos. Veremos si eso es así

Sra Alcaldesa

Lo hemos trabajado en comisión, efectivamente. Nosotros llevamos una propuesta con un objetivo de a qué llegar y respaldado con Gobierno Foral y estatal. Habíamos visto en otras localidades que también se hacían eco de esa herramienta que nos parecía importante para acotar lo que sí necesitaban o habían descendido esa facturación y los que sí habían cerrado durante la pandemia. Nos parecía que era una primera manera de acotarla. Si bien es verdad, la cantidad que vosotros planteabais era muy superior, eran las partidas de

fiestas. Nosotros, diciendo que no pensamos que sean las últimas que vamos a sacar porque seguimos pensando que vamos a estar allí y también pensando que el Ayuntamiento tiene su propia repercusión económica en todo esto, hay que ser cautos, hay que ser precavidos, hay que ser responsables a la hora de dar esas ayudas o de apoyar a toda la gente que lo está pasando mal.

Y el tema de las fiestas que vosotros planteabais y que hubiesen aumentado esa convocatoria de ayudas, nosotros la veíamos y lo hemos explicado en Comisión, que nos parecía interesante que también la ciudadanía lo ha pasado mal. Desde luego, las actividades económicas también, pero la ciudadanía también y seguimos en ello. Y nos parecía que también tenían que tener una recompensa, un apoyo por parte del Ayuntamiento en positivo hacia ellos para el disfrute de nuevos servicios o de servicios mejores.

Sr. Matxín (EH Bildu)

Por el tema de la comparación de las ayudas, de éstas que estamos otorgando y que estáis de acuerdo y que decís que son las mismas planteadas por vosotros hacia los autónomos... pero la base, por supuesto no es la misma. No, porque el criterio de esta ayuda de hostelería es a un gremio muy concreto, con un número muy concreto, y en el que todos, absolutamente todos, han pasado la misma penuria. En menor o mayor grado según su propio estado en su casa pero el negocio en sí, todos han sufrido *****, entonces, este criterio es mucho más fácil de aplicar en este sentido. No es lo mismo que los autónomos, porque hay una variedad mucho mayor. Y hay gente que, efectivamente, ha sufrido y está sufriendo... y a los que hay que llegar, y hay otra gente que no es así, gente que ha mantenido sus negocios abiertos, sus trabajos y no podemos hablar de una misma base para ambas ideas.

El criterio, aunque sea el mismo, que es ayudar, no están partiendo de la misma base para poder ser ayudados. El poder saber qué autónomos han tenido esa dificultad y en qué grado, es difícil saber por nuestros propios medios si es por lo que se usaba la herramienta que vosotros no veáis oportuna. Son unas ayudas complementarias porque nos apoyamos en los que han pedido las ayudas a Gobierno de Navarra y al Estado, precisamente porque han utilizado una herramienta que a nosotros nos parece que era buena. Nosotros no tenemos la capacidad para poder analizar las cuentas de todos los autónomos de Sangüesa.

Sr. Solozábal (AISS)

Yo, por aclarar, que no sé si se ha entendido a qué nos referíamos con esa comparativa, que al final de tu intervención lo has dicho. No es tanto la cuantía, sino por el criterio de tamizar, como seleccionamos a esa gente que necesita la ayuda o porque han cerrado o porque han bajado los ingresos. Nosotros lo que decimos es que ahora, la de la hostelería sí que las desligáis de esas ayudas estatales y forales. Está claro que han sido locales que han estado cerrados, y por tanto, 1.000 €.

En el otro sentido, en las ayudas de autónomos, nosotros defendíamos que no fuesen ligadas a eso, y que teníamos capacidad como ayuntamiento, porque ya lo hacíamos en la propuesta que os pasamos de borrador, hacíamos una propuesta de que las propias actividades económicas puedan presentarnos unas comparativas de ingresos. También os proponíamos haber tenido contacto con las asesorías de Sangüesa y ver la situación. Esto es una ciudad pero una ciudad pequeña, hay cuatro asesorías y llevarán el 80% o 90% de las actividades de esa ciudad y, más o menos, nos podemos hacer a la idea de la situación en que se encuentran.

Proponíamos eso para los autónomos, se nos dijo que no porque era muy complicado, proponéis eso mismo para los bares y restaurantes, y se puede hacer. Es verdad que es muy fácil porque han estado cerrados, una ayuda. Las otras son dos ayudas, pero se puede hacer.

Sra Tiebas (AISS)

Cuando propusimos esto, propusimos habernos reunido con las asesorías que engloban, prácticamente al 100% los autónomos de Sangüesa, que ellos hubieran ido diciendo si no, si no, si no y nos hubieran ahorrado muchísimo trabajo. Y a la hora del reparto lo dejamos muy claro: Estaba el que había cerrado y el que había perdido más de un 30%. Creo que se podía haber hecho, como dice Javier, como se ha hecho la de hostelería."

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 1 DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUCIPAL DE DEPORTES PARA EL AÑO 2020.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 1/2020 del Presupuesto del Patronato municipal de Deportes para el año 2020

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/06/2020 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2020.El Presupuesto aprobado del Patronato de Deportes incluye la Partida de gastos 1 3410 2260903 Canon Reserva Instalaciones Cantolagua con un crédito de 154.300 euros.

Se plantea la necesidad de aumentar la dotación presupuestaria de dicha partida ya que las previsiones reales han superado las previsiones iniciales. Los gastos ocasionados por el Covid 19, en concreto el gasto de la aportación a Masquatro ha superado el crédito inicial en 34.736,52 euros .

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito.

De conformidad con el art. 33 del DF 270/1998, estas modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas en todo caso por el Pleno de la Corporación.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Se trata de un suplemento de crédito , financiado con cargo a mayores ingresos, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito

1 3410 2260903	Canon Reserva Instalaciones Cantolagua	34.736,52 €
----------------	--	-------------

Financiación. *Mayores Ingresos*

1 40000	Aportación del Ayto para gasto corriente	34.736,52 €
---------	--	-------------

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta no afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, se incrementa el gasto computable de 2020.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 1/2020 del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el año 2020 en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, resulta aprobada con el voto favorable de los corporativos de APS (4) y EH Bildu (2). Los corporativos de AISS (4) votan en contra.

8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE ADHESION A LA DECLARACION INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE 2020, SOBRE RECHAZO A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Propuesta de acuerdo

Sra Alcaldesa

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE

Como cada 25 de noviembre, las calles de nuestras ciudades y pueblos se llenan de reivindicaciones para denunciar una vez más la violencia contra las mujeres. Volvemos a reclamar que esta violencia supone una vulneración de los derechos humanos y que es la manifestación más cruel de un sistema patriarcal que sustenta las relaciones de poder y de desigualdad que existen en nuestra sociedad, y que impiden a las mujeres disfrutar de una vida digna, autónoma y en libertad.

Mucho se ha avanzado en los últimos años para visibilizar la violencia contra las mujeres e identificar la complejidad de la misma. Cabe destacar el trabajo que se ha desarrollado desde diferentes esferas para conceptualizar, nombrar e identificar las diferentes manifestaciones de la violencia machista. A ello se unen las movilizaciones y la respuesta colectiva que se ha dado desde el movimiento feminista, uniendo a miles de mujeres a lo largo de todo el planeta que han alzado la voz ante la persistencia de esta violencia y mostrado su solidaridad con las mujeres que se ven afectadas por la misma.

A pesar de todo lo trabajado durante este tiempo, aún nos queda mucho camino por recorrer hasta lograr una sociedad igualitaria y libre de violencias contra las mujeres. La crisis sanitaria que nos ha tocado vivir como consecuencia de la pandemia del COVID-19 ha puesto en evidencia que las desigualdades persisten. Las crisis no suelen traer consigo la minimización o eliminación de las desigualdades, sino todo lo contrario. El confinamiento, que obligó a la ciudadanía a aislarse durante varios meses en casa, abocó a muchas mujeres a una situación de mayor vulnerabilidad, viéndose obligadas a convivir con sus maltratadores. En ese contexto, desde diferentes ámbitos se ha estado haciendo un llamamiento a la responsabilidad y la colaboración de la ciudadanía para dar respuesta a la complicada situación en la que se encontraban las mujeres víctimas de la violencia machista durante ese periodo. En este sentido, queremos destacar la importancia que tiene la implicación de toda la sociedad en la erradicación de la violencia contra las mujeres e insistir en que ese compromiso siga siendo una realidad más allá de la emergencia sanitaria.

En los últimos meses y tras finalizar el confinamiento, seguimos observando cómo desde los medios de difusión se sigue revictimizando a las mujeres que sufren violencia y proyectando una imagen de las mismas como sujetos pasivos, con escasos recursos para enfrentar la situación que viven. Se ha seguido transmitiendo al imaginario colectivo la idea de soledad y aislamiento asociadas a la violencia, así como la necesidad de que sean otras personas las que actúen en su lugar para salir de la situación de maltrato. Si bien esto puede ser válido en situaciones especiales de reclusión obligatoria, la realidad de las mujeres supervivientes es totalmente opuesta a la imagen que se publicita de las mujeres que cada día enfrentan situaciones de violencia. Frente a esa mirada paternalista y compasiva reclamamos que se presente a las mujeres que sufren violencia como sujetos con capacidad de decisión y actuación, activas frente a las situaciones que les ha tocado vivir. Mujeres que se empoderan para denunciar y decir basta, poniendo en marcha sus mecanismos y habilidades para la transformación hacia una vida libre de violencia: de víctimas a supervivientes y de supervivientes a transformadoras. Todo ello con el impulso que han supuesto los años de luchas y reivindicaciones de miles de mujeres para erradicar la violencia machista y mostrar el apoyo colectivo hacia las mujeres que la sufren. Sin ninguna duda, los mensajes de “no estás sola” y “yo si te creo” aclamados por miles de personas en todos los lugares del mundo se han convertido en un impulso colectivo frente a la violencia contra las mujeres.

En este sentido, es necesario seguir avanzando hacia la igualdad, deconstruyendo los modelos tradicionales de masculinidad y feminidad y desterrar el mito del amor romántico, basado en la dominancia y la dependencia, para poner fin a la violencia machista.

Queremos recordar también la importancia de las políticas y acciones que, desde las Administraciones públicas, y en especial desde las Entidades Locales, se han desarrollado en materia de sensibilización, prevención de la violencia y atención integral a las mujeres supervivientes, con el empoderamiento como horizonte de la intervención. Son numerosos los recursos y servicios que se han ido desarrollando durante los últimos años para enfrentar la violencia machista y las consecuencias de la misma. En este sentido, queremos destacar la importancia de continuar mejorando los servicios y la coordinación entre los mismos para ofrecer respuestas adecuadas a las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

Por todo ello, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:

- *Nuestro rechazo hacia toda forma de violencia contra las mujeres en cualquier ámbito y contexto.*
- *Nuestro compromiso como Instituciones públicas de continuar trabajando por la eliminación de todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y violencia contra las mujeres, promoviendo el compromiso tanto de las Administraciones Públicas como de la sociedad civil.*
- *Nuestra solidaridad hacia las mujeres que han sido agredidas y con las mujeres y niñas que enfrentan cada día la violencia machista.*

Por último, invitamos a toda la ciudadanía a seguir mostrando su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de desigualdad y de limitaciones y condicionamientos al ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

Sr. Marxin (EH Bildu)

ADIERAZPEN INSTITUZIONALA, AZAROAK 25

Azaroaren 25ero bezala, gure hiri eta herrietako kaleak aldarrikapenez bete dira beste behin emakumeen aurkako indarkeria salatzen. Indarkeria hori giza eskubideen urraketa bat dela erreklamatzeko dugu berriz ere, bai eta gure gizartean diren botere- eta desparekotasun-harremanek eutsitako sistema patriarkalaren adierazpenik krudelena ere. Harreman horiek, hain zuzen, eragozten diete emakumeei bizitza duin eta autonomoa izatea, askatasunean.

Azken urteetan aurrerapauso ugari eman dira emakumeen aurkako indarkeria ikusarazi eta haren konplexutasuna identifikatzeko lanean. Nabarmentzekoa da hainbat esparrutan egindako lana indarkeria matxistaren adierazpen ezberdinak kontzeptualizatu, izendatu eta identifikatzeko. Mugimendu feministaren mobilizazioak eta erantzun kolektiboa erantsi zaizkio horri, planeta osoko milaka emakume batu baitira indarkeria horren iraunkortasunaren aurka ahotsa goratu eta haren eragina jasaten duten emakumeekiko elkartasuna erakusteko.

Denbora honetan zehar egindako lan guztia gorabehera, oraindik ere bide luzea dugu berdintasunezko gizarte bat, emakumeen aurkako indarkeriarik gabea, erdietsi arte. COVID-19aren pandemiaren ondorioz bizitzea egokitu zaigun osasun-krisiak agerian utzi ditu oraindik ere bere horretan dirauten desberdinkeriak. Krisiek ez dute berekin ekartzen desberdinkeriak gutxitzea edo desagertzea, kontrakoa baizik. Konfinamenduak herritarrak hilabete batzuek etxean isolatuta egotera behartu zituen, eta horrek emakume ugari zaurgarritasun-egoera handiagotu zuen eta tratatu txarren emalleekin batera bizitzera behartu zituen. Testuinguru horretan, hainbat arlotatik herritarren ardura eta laguntza eskatu dira denbora horretan indarkeria matxistaren biktima ziren emakumeen egoera zailari erantzuna emateko. Zentzu horretan, nabarmendu nahi dugu emakumeen kontrako indarkeria errotik ateratzeko gizarte osoa inplikatzeko duen garrantzia, eta azpimarratu konpromiso horrek osasun-larrialditik haratago doan errealitate bat izaten jarraitu behar duela.

Azken hilabeteotan eta konfinamendua amaitu ondoren, oraindik ere jarraitzen dugu ikusten hedabideek segitzen dutela indarkeria pairatzen duten emakumeak berriz biktimizatzen eta haietaz irudi pasiboa helarazten, subjektu pasiboak bailira, baliabide eskasekin bizi duten egoerari aurre egiteko. Indarkeriari lotutako bakardadearen eta isolamenduaren ideia helarazi zaio imajinario kolektiboari, baita tratu txarren egoeratik ateratzeko beste pertsona batzuen esku-hartzea beharrezkoa dela ere. Hori baliagarria izan badaiteke ere nahitaezko itxialdi egoera berezietan, bizirik ateratzen diren emakumeen errealitateak ez du batere zerikusirik egunero indarkeria-egoerei aurre egiten dieten emakumeei buruz zabaltzen den irudiarekin. Begirada paternalista eta errukior horren aurrean eskatzen dugu indarkeria jasaten duten emakumeak erabakitzeko eta jarduteko gaitasuna duten subjektu gisa aurkezteko, aktiboak bizitzea egokitu zaizkien egoeren aurrean. Salatu eta nahikoa dela esateko ahalduz diren emakume gisa aurkezteko, eraldaketarako dituzten mekanismo eta gaitasunak abiatuta indarkeriarik gabeko bizitza baterantz jotzeko: **biktima izatetik bizirik ateratzera eta bizirik ateratzetik errealitatea eraldatzera**. Hori guztia milaka emakumeren urtetako borroka eta aldarrikapenek emandako bultzadarekin indarkeria matxista errotik ateratzeko eta hura pairatzen duten emakumeei denon babesa agertzeko. Zalantzarik gabe, milaka lagunek munduko toki guztietan barna aldarrikatutako “ez zaude bakarrik” eta “nik sinesten dizut” mezuak bultzada kolektibo bihurtu dira emakumeen aurkako indarkeriaren kontra.

Zentzu horretan, beharrezkoa da berdintasunerantz aurrera egiten eta maskulinitate eta feminitate eredu tradizionalak deseraikitzen jarraitzea, eta maitasun erromantikoaren mitoa baztertzea -menperatzean eta mendekotasunean oinarritzen baita-, indarkeria matxistari buru emateko.

Gogorarazi nahi dugu, halaber, Administrazio Publikoek, bereziki Tokiko Entitateek, gauzatutako politiken eta ekintzen garrantzia sentsibilizazioaren arloan, indarkeriaren prebentzioan eta bizirik atera diren emakumeei arreta osoa ematen, betiere ahalduz esku-hartzearen jomuga hartuta. Azken urteotan baliabide eta zerbitzu asko garatu dira indarkeria matxistari eta horren ondorioei aurre egiteko. Zentzu horretan, nabarmendu nahi dugu garrantzia handia duela zerbitzuak eta haien arteko koordinazioa hobetzen jarraitzeak, emakumeen aurkako indarkeriaren adierazpen desberdinei erantzun egokiak emateko.

Horregatik guztiarengatik Tokiko Entitateek honako hau ADIERAZTEN DUGU:

- Gure arbuioa emakumeen aurkako indarkeria-mota ororekiko, edozein arlo eta testuingurutan.
- Gure konpromisoa instituzio publiko gisa zaurgarritasun-egoerak eta emakumeen aurkako indarkeria eragiten dituen desberdinkeria oro deuseztatzeko lanean jarraitzeko, hala Administrazio Publikoen nola gizarte zibilaren konpromisoa sustatuz.
- Gure elkartasuna erasotuak izan diren emakumeekin eta egunero indarkeria matxistari aurre egiten dioten emakume eta neskekin.

Amaitzeko, herritar guztiak gonbidatu nahi ditugu jarrai dezaten emakumeen kontrako indarkeria deuseztatzeko konpromisoa adierazten, baita desberdinkeria mota guztiak eta emakumeei haien askatasuna eta autonomia erabiltzea eragozten dieten muga eta

baldintza guztiak salatzen ere, eta animatu nahi ditugu azaroaren 25ean antolatzen diren jarduera guztietan parte hartzera.

Sra Garralda (APS)

Quería hacer una invitación especial a toda la Corporación, a la actividad con la que vamos a sustituir la concentración del día 25 de noviembre, dada la situación sanitaria. Se va a sustituir por un montaje virtual de fotografías de todas las personas que quieran retratarse contra esa violencia. Esas fotos se tomarán el viernes 13 de noviembre, a la mañana, de 11:30 a 13:30, y por la tarde de 17:00 a 18:30 en Las Arcadas y en la calle Mayor.

Hacer una invitación especial a todos para sumarnos de esta forma al rechazo y condena de esa violencia contra las mujeres.

Sometida a votación la moción, es aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos

9.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Desde el último Pleno ordinario

El día 4 de octubre inauguré el proyecto Jardín en Auzolan junto con los voluntarios, la dirección del proyecto y la concejala de medioambiente Susana Garralda

El 7 de octubre asistí a la Junta de Cederna Garalur

El 20 de octubre asistí al Patronato de la Escuela de Música

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

* Situación de la Central Hidroeléctrica.

Sr Solozábal (AISS)

Quería preguntar, en primer lugar, sobre la Central Hidroeléctrica. Tuvimos aquel requerimiento o nota del Ministerio. Quería conocer la situación y si se ha contactado ya con la Asociación de Centrales que dijimos.

Sra Alcaldesa

Más allá de la comunicación que recibimos, no nos hemos puesto en contacto con ellos y se hará en breve.

* Plan de Evacuación

Sr Solozábal (AISS)

Sobre el Plan de Evacuación hemos ido hablando en varias comisiones y hemos hablado en algún pleno con modificaciones presupuestarias - Conocer y explicar a la ciudadanía la agenda que se maneja, cómo va la cuestión y hacerlo público aquí.

Sr. Matxín (EH bildu)

En la hoja de ruta que teníamos ya prevista desde el 2018 ó 2017, ahora estamos con las intervenciones 2 y 3, que son las de la colocación de las alarmas, que ya está ejecutada la licitación y la empresa ya está dando los primeros pasos, y preparando un poco el terreno para que el día 3, vienen ya a instalarlo.

Y por otro lado, tenemos la transcripción del plan que hay que hacerlo y para eso tenemos contratada a INGEOTIC, como bien sabéis. Tuvimos una primera reunión aquí presencial para ver el plan de trabajo y qué necesidades pudieran tener ellos respecto a información o qué dudas teníamos. Desde allí hasta ahora ha pasado un mes, y esta semana mismo he estado en contacto con él porque teníamos previsto hacer una segunda reunión presencial y, lógicamente, dada la actual situación sanitaria no va a poder ser posible.

Me ha transmitido que lo tienen muy avanzado y que tendremos que hacer una videoconferencia para que nos cuenten como está el asunto. Tenían previsto venir esta primera semana de noviembre a hacer trabajo de campo, y de paso, reunirse con nosotros. Pero el trabajo de campo va a tener que esperar y concretaremos esa videoconferencia para que nos den la información de cómo está ahora mismo y veremos dentro de ese trabajo de campo que necesitaban qué podemos hacer para ayudarles. No sé si podrán venir en algún momento porque, por Navarra sí que podrían entrar pero desde el País Vasco no pueden salir de su municipio.

* Reunión del Consejo de Salud

Sr Solozábal (AISS)

En relación al Consejo de Salud iba a pedir un resumen a la concejala Sra Garralda (APS), si lo puede explicar ella o si no, pido un resumen a la Alcaldesa.

Sra Garralda (APS)

Por las restricciones del propio Gobierno de Navarra, la reunión que tuvimos, en realidad fueron dos reuniones. Por parte del Departamento de Salud vinieron cuatro personas, de Gobierno de Navarra la directora de la zona noreste y la responsable de enfermería. La directora del Centro de Salud y también la jefa de enfermería. Por tanto, a cada una de las dos reuniones podíamos asistir tan solo dos personas. Se decidió en un primer momento, en una primera reunión a las 9 que asistiera el representante del Ayuntamiento de Lumbier y el director del Instituto de Lumbier puesto que se les tenía que comunicar la supresión del servicio de pediatría en el consultorio de Lumbier, que afecta también al de Aibar. A la segunda reunión asistimos esas cuatro personas, el alcalde de Cáseda y yo misma. Se nos volvió a comunicar esa supresión del servicio de pediatría.

En cuanto a la sucesión de los puntos del orden del día, pasé un resumen en la comisión. No pudimos recibir a Roberto Elizalde, director del Colegio Público, como era la pretensión que teníamos para que nos explicara cómo había sido la problemática que se había encontrado.

Sra Alcaldesa

Se trató uno de los temas más importante, la falta del servicio de pediatría en la zona de Aibar y Lumbier. En ese sentido se mandó un escrito a Salud este pasado miércoles o martes solicitan que se reanude ese servicio de pediatría. El director del colegio estuvo exponiendo su falta de coordinación con el departamento de Salud en esos momentos de confinamiento de aulas y pedía una respuesta más coordinada entre todos.

De todos modos, que Susana nos haga un resumen en el siguiente pleno o bien os mandamos os mandamos por correo y así queda contestado.

* Votación popular para elegir proyectos a ejecutar.

Sr Solozábal (AISS)

El último tema es una de las últimas decisiones que se han tomado en Junta de Gobierno, que es esa votación popular para elegir una serie de proyectos utilizando las partidas de fiestas. Un poco, parecido a lo que comentaba con las ayudas a autónomos. Se ha decidido en Junta de Gobierno, que legalmente se puede hacer, pero la pregunta es ¿por qué no se trae a pleno esta votación popular como sí se trajo, que yo sepa, la primera y única votación popular que hicimos, que era la del cambio de fecha de fiestas?

Sra Alcaldesa

El tema de no traerlo a pleno era que hemos ido adelantando durante este tiempo desde la comisión hasta el día de hoy hacer diferentes trámites. Y estamos en unas fechas ya muy avanzadas en el año y preferimos llevarlo a Junta de Gobierno y ahorrarnos esos días.

* Solicitud de información sobre la Mancomunidad

Sr. Matxín (EH bildu)

Si me permitís, me quiero dirigir a Javier, como Presidente de la Mancomunidad y a Marta, como miembro de la Permanente. Precisamente, por el tema de las ayudas que hemos estado hablando durante todo el pleno, tanto las modificaciones como las intervenciones. Nosotros no tenemos información de lo que está pasando en Mancomunidad porque no ha habido ninguna asamblea en este año, y como asambleísta y como miembro del equipo de gobierno, nosotros también queremos tener una información que no hemos recibido en ningún momento durante todo este año. No tenemos ningún acta de Permanente, no sabemos qué movimientos se están haciendo dentro de la Mancomunidad, no sabemos si hay licitaciones.

Respecto a las ayudas no sabemos, teniendo el Servicio Social de Base como está en la Mancomunidad, no sabemos de qué manera ha afectado a la comarca esta pandemia en el sentido social y también económico. Y saber si se han previsto algunas ayudas o algún tipo de solución a la gente que esté en ese trance, que suponemos que los habrá aunque no lo sabemos pero suponemos que se habrán incrementado y que tendremos problemas como en cualquier otro sitio.

Y si nos podéis informar sobre el presupuesto de 2020. Nos enviasteis un correo informando de la posibilidad de hacer una asamblea. No tenemos el presupuesto de 2020, vais a hacer el de 2021 y preguntar por qué el de 2020 se ha quedado ahí. No tenemos presupuesto, la razón y porqué.

El tema del PIL. En la legislatura pasada se consiguieron unas ayudas cuantiosas para hacer unos proyectos y tampoco sabemos dónde está cada cosa.

El tema de las plazas del Secretario e Interventor. Preguntar por la información que deberíamos de tener, ni más ni menos."

Sra Tiebas (AISS)

Yo llevo dos reuniones de la Permanente y creo que os he pasado información de las dos. Os mandé un correo a Lucía y otro correo a ti. Con un resumen de lo que se habló en la última Permanente.

Sr. Matxín (EH bildu)

¿En el correo del ayuntamiento?

Sra Tiebas (AISS)

No. Seguramente será al particular.

Sr. Matxín (EH bildu)

No lo he visto.

Sra Tiebas (AISS)

Lo mandé hace mucho tiempo. Además, le dije a Lucía que os iba a tener plenamente informados, y cada cosa que hay, o cada reunión que tenemos de la Permanente intento informaros. Yo he estado en una, en una no, en dos. De la primera no había mucho que informar, y de la segunda, te hice un extenso resumen de todo lo que se había hablado, te lo aseguro.

Sr. Matxín (EH bildu)

No lo he visto. Lo siento, pero lo miraré (si es verdad que lo tengo). En cualquier caso estas dos Permanentes son las últimas en el tiempo y lo que pregunto es de todo el año.

Sr Solozábal (AISS)

En primer lugar me gustaría decir que no sé si debería yo hablar aquí porque es cierta ventaja sobre el resto de pueblos mancomunados. Es verdad, que como mi compañera, desde que ella está como miembro de la Permanente, así me consta, que ella va informando al resto de la corporación de Sangüesa, y de lo demás, o no habláis entre los grupos que sois socios en el gobierno o no te transmite tu compañero de partido de Bildu, el alcalde de Romanzado, las informaciones. Es verdad que ha habido un parón por el tema de la pandemia y ni siquiera se hicieron permanentes durante el estado de alarma. Las asambleas son 40 personas que hay que reunir y tiene sus dificultades técnicas. En marzo - abril se pretendía hacer asamblea y por la situación fue imposible, y luego, técnicamente, la Mancomunidad está limitada y aún así, en el último correo sí que os he pedido a todos los ayuntamientos y a todos los miembros asambleístas, valoración de si se puede hacer una asamblea presencial, si se puede hacer on line, con qué herramientas cuenta cada uno, y ahí sí que os adelantaba que hay varios temas por tratar: las cuentas 18 que estaban sin cerrar, las cuentas 19, el presupuesto del 20 que no ha habido, planteamiento del 2021 y por eso se hace necesario hacer una asamblea y en ello se está. No sé de qué manera se va a hacer finalmente. A mí me da un poco de reparo reunir a 40 personas aunque la ley no afecta a la propia administración, porque prácticamente somos inmunes, pero a mí me da reparo juntar a 40 personas en una sala. Se está mirando. Ya digo. Es contar con cierta ventaja respecto a pueblos, pero sí que te puedo comentar, si no te lo traslada tu compañero de partido, te lo cuento yo.

En cuanto a las ayudas del Servicio Social, la subvención que se recibe de ayudas a la emergencia, es la misma, más 6.000 € si no recuerdo mal, que se ha aportado este año en concepto de COVID, en concreto. Del resto no se ha recibido absolutamente nada, ni siquiera esas ayudas que se repartían a las Entidades Locales, la Mancomunidad no ha recibido nada. Sí que hemos optado a subvenciones para contratación de personal por refuerzo, y así se ha hecho. Y por tema COVID, el servicio de Atención a domicilio se ha visto con más movimiento, con más solicitudes. Luego ha habido una baja que se explicará en la asamblea, que ya no es cuestión de COVID pero ha habido que cubrirla. Y en el

presupuesto del 21, ya llegará su momento y os plantearé a todos los asambleístas las propuestas que se van a llevar a cabo. En cuestión de licitaciones, lo mismo. Una de ellas está relacionada con una de las subvenciones que estaban pendientes y que se habían conseguido para el tema de la fracción orgánica. Y en cuanto a la plaza de Interventor/Secretario es otra cuestión que se plantea para 2021, cuando las cuentas estén aclaradas. Y en cuanto al PIL, la situación la conocéis todos, o si no la conoces tú, pues no te ha trasladado Lucía la reunión que mantuve con ella, porque ahí sí que se explicó absolutamente todo.

Habrà tiempo para hablarlo, la asamblea es el foro correcto. Con tiempo se os enviarà documentación, incluso habrá contactos ayuntamiento por ayuntamiento y a falta de concretar un poco cómo se va a desarrollar esa asamblea; si presencial, si telemática... porque aún no lo sé.

Sr. Matxín (EH bildu)

Yo estoy de acuerdo en que el foro correcto es la asamblea, pero como no la hay, es por lo que yo he hecho las preguntas aquí. Y si va a haber, ojalà la haya.

Se ha hecho alusión a mi compañero, hay un representante en la permanente que pertenece a BILDU, y Lucía tuvo una reunión contigo, dices, y yo puedo saberlo o no puedo saberlo. Pero yo como asambleísta, tengo que requerir información de Mancomunidad. No lo que me quieran contar sino la información que me traslade la Mancomunidad. Y eso lo tenemos que recibir yo y todos los asambleístas, por supuesto.

Sr Solozábal (AISS)

Si se me permite concretar. Efectivamente, como asambleísta tienes todo el derecho del mundo a estar informado y así vas a estar. Es verdad que como presidente, yo informo primero a la permanente porque así está regulado, es igual que la votación de que acabamos de hablar de ¿por qué no se trae a pleno y se pasa por junta de gobierno?, por lo mismo.

En las demás cuestiones: licitaciones, presupuestos... Evidentemente, tiene que ir a la asamblea y así se hará, y sois 37 ó 38 asambleístas que me podéis escribir, me podéis llamar... Así lo han hecho otros y se han informado y no hay ningún problema. La situación es especial. No se ha podido desarrollar con normalidad la actividad, ni siquiera la actividad habitual de la Mancomunidad, pero se os informará con tiempo y accederéis absolutamente a todo.

Sr. Matxín (EH bildu)

Una última cuestión aunque sepamos que no es el sitio correcto. Aparte de lo social, en la Mancomunidad de Pamplona han dicho que iban a hacer una ayuda especial a hostelería y no sé si tenéis idea de hacer algo similar.

Sr Solozábal (AISS)

Sí, eso es una cuestión que se ha visto en permanente. El primer semestre del recibo de basuras, a las actividades económicas se ha aprobado un aplazamiento hasta el 31 de diciembre, a falta de concretar si nos permiten o no hacer una exención total de lo que es el recibo. El recibo de basuras se divide en dos: la tasa de Mancomunidad y la tasa Consorcial. Sobre la tasa de Mancomunidad, en principio, podríamos decidir (entre comillas) lo que queramos y en la tasa Consorcial, es un poco la pelea que yo,

particularmente, tengo con el señor Consejero y con el Consorcio de Residuos de Navarra, si se nos permite o no. Hay informes de secretaría e intervención del Consorcio que dicen que no podemos, con soporte jurídico. Ahora se va a aclarar si además de ese aplazamiento hasta el 31 ***** a mínimo esas actividades económicas que se han visto cesadas en su actividad por Real Decreto y al resto plantearles un descuento proporcional al tiempo que hayan estado con menos facturación. Eso se verá también en la permanente de la semana que viene.

Sr. Matxín (EH bildu)

Hoy por hoy no hay ninguna ayuda.

Sr Solozábal (AISS)

A día de hoy lo que hay es un aplazamiento hasta el 31 de diciembre, que es lo que, jurídicamente, nos dicen que podemos hacer.

Sr. Matxín (EH bildu)

Unos llegamos tarde, otros no tienen, ¿no?.

Sr Solozábal (AISS)

Lo que se nos permite. Si hablas con tus compañeros de BILDU en el Consorcio, las opiniones coinciden en ese sentido, pero estamos en un debate jurídico. Yo lo estoy peleando prácticamente solo en el Consorcio.

Sr. Matxín (EH bildu)

Gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa - Presidenta levanta la sesión, siendo las 20:40 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta conmigo el secretario que doy fe.